

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20190** *Real Decreto 1809/2009, de 20 de noviembre, por el que se indulta a don Diego Reyes Mefle.*

Visto el expediente de indulto de don Diego Reyes Mefle, condenado por la Audiencia Provincial, sección quinta, de Cádiz, en sentencia de 5 de abril de 2004, como autor de un delito contra la salud pública en grado de tentativa a la pena de tres años de prisión e inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 60.000 euros por hechos cometidos en el año 2001 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de noviembre de 2009,

Vengo en conmutar a don Diego Reyes Mefle la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 20 de noviembre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ